

002

ACUERDO No. de 2013

(18 MAR 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2012

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 17 de octubre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación, Alto Magdalena: Territorio Verde y Climáticamente Inteligente, el cual se encuentra estructurado en seis (6) programas y catorce (14) proyectos.

Que según certificación expedida por la Secretaría General de la entidad de fecha 1 de marzo de 2013, se liquidaron excedentes financieros de la vigencia 2012, en cuantía de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.193.627.677.00) M/CTE

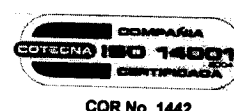
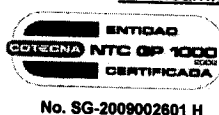
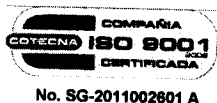
Que los excedentes financieros de la vigencia 2012 corresponden a la diferencia entre los recaudos y los compromisos de dicha vigencia, así:

- Recaudos de la vigencia 2012 \$ 21.880.040.973.00
- Compromisos de la vigencia 2012 \$ 19.686.413.296.00
- Total Excedente vigencia 2012 \$ 2.193.627.677.00

Que teniendo en cuenta las cifras anteriores los excedentes financieros de destinación específica suman \$ 1.019.077.150.00; y \$ 1.174.550.527.00 corresponden a recursos de libre inversión, que corresponden a ingresos por concepto de multas

Que los excedentes correspondientes a recursos de destinación específica, teniendo en cuenta su origen y los usos establecidos en la normatividad, deben aplicarse de la siguiente manera: \$ 734.504.527.00 para inversiones financieras con sobretasa ambiental; \$ 15.920.613.00 para inversiones financieras con recursos de TSE; \$ 48.702.519 para inversiones financieras con tasas por uso del recurso agua; \$65.849.609 para inversiones financieras con tasas retributivas; \$ 154.099.882.00 para ser girados al Fondo de Compensación Ambiental para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 344 de 1996, la cual dice que se deben transferir al Fondo, el 20% de los ingresos

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344
www.cam.gov.co





ACUERDO No. de 2013
 ()
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2012

por concepto de Transferencias al Sector Eléctrico y el 10% de todas las demás rentas de la Corporación, excepto sobretasa ambiental y las rentas de destinación específica.

Que los recursos de excedentes financieros correspondientes a libre inversión, es decir la suma de \$1.174.550.527.00, pueden destinarse a gastos de funcionamiento y/o a inversiones previstas en Proyectos que así lo ameriten, de acuerdo con la necesidad de recursos para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción de la Corporación.

Que con base en las necesidades de inversión, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros destinación específica en cuantía de \$864.977.268.00, los cuales forman parte integral del Presupuesto de Inversión de la vigencia 2013 y que de acuerdo a su fuente se destinarán de la siguiente manera: 1) Proyecto 02-900-03 \$71.208.093.00 destinados a la realización de muestreos y contramuestreos a la calidad del recurso hídrico y a la adquisición e instalación de estaciones hidrológicas en corrientes estratégicas. 2) Proyecto 02-900-04: \$59.264.648.00, destinados a la cofinanciación de proyectos que contribuyan a la descontaminación de fuentes hídricas. 3) Proyecto 03-900-02 \$ 249.055.054.00 dirigidos a la construcción de obras para reducir y mitigar el riesgo, en varios sitios críticos identificados en los municipios durante la asistencia técnica brindada por la Corporación .4) Proyecto 04-900-01 \$ 105.000.000.00 destinados actividades que permitan el Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Autoridad Ambiental para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción para la presente vigencia. 5) Proyecto 05-900-01 \$80.449.473.00 destinados en la ejecución, posicionamiento y consolidación de los proyectos Ambientales Escolares –PRAES dentro de las instituciones educativas y sus comunidades del área de influencia. 6) Proyecto 06-900-01 \$100.000.000.00, destinados a la formulación del Plan Departamental de Cambio Climático, 7) Proyecto 06-900-02 \$200.000.000 destinados a actividades de producción más limpia orientados hacia la sostenibilidad con el fin de disminuir la emisión de partículas y reducir significativamente la producción de monóxido de carbono.

Que con base en las necesidades de inversión, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros(libre inversión) en cuantía de \$254.550.527.00, los cuales forman parte integral del Presupuesto de Inversión de la vigencia 2013, y específicamente de los Proyectos que se identifican a continuación, en los montos que en cada caso se indica, así: 1) Proyecto 03-900-02 \$ 7.405.664.00 dirigidos a la construcción de obras para reducir y mitigar el riesgo, en varios sitios críticos identificados en los municipios. 2) Proyecto 04-900-01: \$172.594.336.00 destinados actividades que permitan el Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Autoridad Ambiental para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción para la presente vigencia. 3) Proyecto 05-900-01: \$ 44.550.527.00 para crear espacios de educación y comunicación con participación de la comunidad. 4) Proyecto 06-900-01:\$30.000.000.00 destinados a la contratación de un profesional para la

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344
www.cam.gov.co



No. SG-2011002801 A

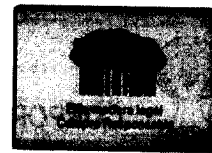


No. SG-2009002801 H



COR No. 1442





002
 ACUERDO No. de 2013
 (18 MAR 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2012

estructuración y gestión de proyectos de cooperación técnica nacional e internacional, para el cumplimiento de la misión institucional.

Que con base en las necesidades de funcionamiento propuestas por los Jefes de Dependencia en la reunión de Comité Directivo realizada el 7 de marzo de 2013, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros (libre inversión) en cuantía de \$ 920.000.000.00 y de destinación específica \$ 154.099.882.00, las cuales forman parte integral del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2013, en los montos que en cada caso se indica, así: Gastos de Funcionamiento: \$ 1.074.099.882.00, destinados \$420.000.000.00 al mejoramiento de la Sede Principal de la Corporación, atender las necesidades relacionadas con el Archivo Central de la Entidad, al mejoramiento de la calidad y la accesibilidad de los trámites y servicios para la gestión de atención al ciudadano. \$500.000.000.00 a cubrir gastos de Planta de personal, teniendo en cuenta que por Instrucciones del Consejo Directivo, la Administración está adelantando un estudio orientado a una modernización y fortalecimiento de la entidad, que de acuerdo con las estimaciones que existen a la fecha, representaría un aumento en los servicios profesionales de la entidad de por lo menos \$1.500.000.000.00 anual, y lo que se pretende es financiar al menos una tercera parte con recursos propios de la entidad y que a su vez sirva de apalancamiento para gestionar recursos a nivel nacional; y \$ 154.099.882.00, para ser giradas al Fondo de Compensación Ambiental.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2013 la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.193.627.677.00) M/CTE así:

INGRESOS

3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

RECURSOS DE CAPITAL

3252 Excedentes Financieros

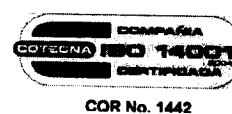
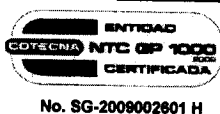
\$2.193.627.677

TOTAL INGRESOS

\$2.193.627.677

GASTOS

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344
www.cam.gov.co





ACUERDO No. de 2013
()

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2012**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$1.074.099.882.00

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1.0.0 GASTOS DE PERSONAL	\$500.000.000	Libre Inversión(Multas)
2.0.0 GASTOS GENERALES	\$420.000.000	Libre Inversión(Multas)
3.0.0 TRANSFERENCIAS	\$154.099.882	Destinación Especifica (Ley 344 de 1996)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.074.099.882	

GASTOS DE INVERSION

\$1.119.527.795

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2	900	3: Planificación, ordenación y administración del recurso hídrico	\$ 15.920.613	TSE
			\$ 6.584.961	Tasa Retributivas
			\$ 48.702.519	Tasa por uso de Agua
2	900	4: Descontaminación de fuentes hídricas y mejoramiento de la calidad del recurso	\$ 59.264.648	Tasa Retributiva
3	900	2: Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	\$ 249.055.054	Porcentaje Ambiental
			\$ 7.405.664	Libre Inversión (Multas)
4	900	1: Fortalecimiento de la gobernabilidad y la autoridad ambiental	\$105.000.000	Porcentaje Ambiental
			\$172.594.336	Libre Inversión(Multas)
5	900	1: Educación y comunicación para una cultura ambiental	\$ 80.449.473	Porcentaje Ambiental



Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344
www.cam.gov.co



No. SG-2011002601 A



No. SG-2009002601 H

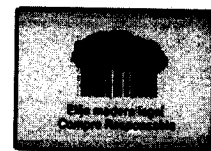


COR No. 1442





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"



002

ACUERDO No. de 2013

(18 MAR 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2012

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		participativa	\$ 44.550.527	Libre Inversión(Multas)
6	900	1: Institucionalización, formulación e implementación del plan de acción de cambio climático	\$100.000.000	Porcentaje Ambiental
			\$ 30.000.000	Libre Inversión(Multas)
6	900	2: Estrategias de desarrollo bajas en Carbono	\$200.000.000	Porcentaje Ambiental
TOTAL GASTOS DE INVERSION			\$1.119.527.795	

TOTAL GASTOS

\$2.193.627.677

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la CAM para ajustar los Capítulos 4 y 5 del Plan de Acción 2012-2015, correspondientes al Plan Financiero y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, con miras a incorporar los recursos adicionados con el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 10 de mayo de 1995, artículo 10.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARLON RIVERA CASTRO
 Presidente del Consejo Directivo

ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344
www.cam.gov.co

